

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2022, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Hacienda de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

**“BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN,
POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO
DE JEFE DEL SERVICIO DE HACIENDA, EN MATERIA DE CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTOS, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria de provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Jefe de Servicio de Hacienda, en materia de contabilidad y presupuestos del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), encuadrada en el grupo A, subgrupo A1, nivel 28, en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Segunda. *Características del puesto:*

- Denominación: Jefe de Servicio de Hacienda (contabilidad y presupuestos).
- Grupo: A1.
- Nivel complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 42.652,44 euros.
- Adscripción: Delegación de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- Centro: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Localidad y provincia: Alcorcón (Madrid).
- Adscripción Administración Pública: A2/A3/A4.

Tercera. *Funciones a desarrollar.*—Realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional, incluyendo los ámbitos propios de la función de dirección técnica y organizativa, gestión de recursos humanos y materiales, en su caso, planificación, asesoramiento, programas asignados, tareas de supervisión, informes propuestas, etc., en materia de Hacienda y, en particular y específicamente, en contabilidad y presupuestos.

Cuarta. *Requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en la convocatoria será necesario ostentar la condición de funcionario de carrera A1 de cualquier Administración Pública.

Experiencia y conocimiento profundo en asesoramiento jurídico-económico, en especial en el área de Contabilidad (gastos e ingresos) y Presupuestos (elaboración y modificación). Experiencia en liderar equipos y grupos de trabajo. Experiencia en llevanza de la contabilidad y presupuestos.

Quinta. *Publicidad.*—Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y un extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sexta. *Plazo y presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán a la alcaldesa-presidenta, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, Edificio administrativo (plaza de los Reyes de España, s/n.), en horario de 8:30 a 19:00 horas, de lunes a viernes, y de 8:30 a 14:00 horas los sábados. También podrán presentarse por alguno de los demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse currículum vitae, en el que constarán, debidamente acreditados, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los años de servicio, experiencia profesional y proyectos, docencia, publicaciones, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características, requisitos y funciones del puesto específicamente en materia de contabilidad y presupuestos así como cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que se acreditarán fehacientemente por el que resulte elegido.

Séptima. *Procedimiento de provisión.*—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Corporación, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y capacitación del candidato/a en puestos de las materias de contabilidad y presupuestos.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Octava. *Nombramiento, toma de posesión y cese.*—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta de la concejala-delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por Libre Designación podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

Novena. *Recursos e impugnaciones.*—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Alcorcón, a 11 de julio de 2022.—El director general de Organización interna y Atención Ciudadana (firmado).

(03/14.702/22)

